

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

| | |
|------------|---|
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | Lady Jennifer Cabrera Cortés y Herederos determinados de Adolfo Duque |
| Demandado | Santiago de la Cruz Giraldo Ramírez |
| Radicado | 05001 31 03 018 2020-00036 00 |
| Asunto | Liquida y aprueba Costas |

Medellín seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Procede el Despacho a liquidar las costas causadas en primera instancia, a cargo de la parte actora y a favor de la parte demandada, así:

| CONCEPTO | FOLIO | CUAD | VALOR EN PESOS |
|---------------------------------------|---------|------|-----------------------|
| Agencias en Derecho Primera instancia | 011 | 01 | \$5.000.000.00 |
| Notificaciones | 04 y 07 | | \$37.000 |
| TOTAL | | | \$5.037.000.00 |

Informo al señor Juez, que no existen otras constancias de que se hayan causado y pagado por la parte, por concepto de expensas procesales.

Daniela Arias Zapata
Secretaria

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito

Medellín seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo establecido en el canon 366 del C.G. del proceso se da **APROBACION** a la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho.

NOTIFIQUESE

WILLIAM FERNANDO LONDONO BRAND

JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

Firmado Por:

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 067 fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 07 de MAYO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d10690c8e76e0e5b0bb869d914658b5b89e95512e855f10b4e462b66888a1ec

Documento generado en 06/05/2021 12:33:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**